Que el Municipio de Aguazul (Casanare) se encuentra adelantando el proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MA-MC-SGB-025-2025**, cuyo objeto contractual es**: "REALIZAR PREPARACION Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS, DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA CON DESTINO A LA POBLACION DETENIDA DE MANERA TEMPORAL EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTION DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA."**

Que el proceso contractual es susceptible de limitarse a MIPYMES de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibieron solicitudes de limitar exclusivamente el proceso a MIPYME por parte de las siguientes personas jurídica y/o naturales:

- SOINTCOL SAS – R/L. JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ, LIMITACIÓN AGUAZUL, CASANARE.

- MARIA MAYORLY DIAZ PEÑA – ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: RESTAURANTE LA ESTACION DE MARIA - LIMITACIÓN AGUAZUL, CASANARE.

Que las personas jurídica y/o naturales que se presentaron para limitar a Mipymes, cuentan con domicilio en el Municipio de Aguazul-Casanare, las cuales cumplen lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1074 de 2015 modificado por el Decreto 957 de 2019, se recomienda limitar este proceso a MIPYMES, con domicilio en el Municipio Aguazul de Casanare, en razón a que se CUMPLE con el número de manifestaciones mínimos establecido en la Ley para poder realizar este procedimiento dentro del proceso de la referencia.

Que se verificaron los documentos aportados para acreditar su condición de MIPYMES de conformidad con lo establecido en el numeral 1.26 de la invitación pública.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 le corresponde al Municipio definir que el presente proceso SI se encuentra limitado a MIPYMES.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Gobierno,

INFORMA:

El proceso de selección de mínima cuantía No. **MA-MC-SGB-025-2025**, cuyo objeto contractual es: **"REALIZAR PREPRARACION Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS, DESAYUNO. ALMUERZO Y CENA CON DESTINO A LA POBLACION DETENIDA DE**

MANERA TEMPORAL EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTION DE SEGURIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA.", se encuentra limitado exclusivamente a participación de MIPYMES en el municipio de Aguazul Casanare, cumpliendo con el lleno de los requisitos exigidos en la invitación pública y estudios previos.

Dado en Aguazul (Casanare) a los treinta (30) días del mes de julio de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
Secretaria de Despacho
Secretaría Gobierno

ORIGINAL FIRMADO
Revisó: LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ
Profesional Contratado

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: LAURA PICO ARCINIEGAS
Apoyo contratado OAJ